**Trabajo individual sobre Gestión pública GAIOCS**

**¿Cuáles son las ideas fuerza de los expositores?**

Para el expositor Franz Rosales Velasco

* El modelo tradicional municipal de concentración de poder cambia, el pueblo ejerce su autonomía de deliberar y fiscalizar, se desconcentra el poder.
* La estructura de gobierno indígena más novedosa y que ha tenido la sabiduría de combinar en uno el ejercicio de autonomía y el autogobierno es la AIOC de Gutierrez, donde ha podido articular lo orgánico territorial, a diferencia de las demás GAIOC

Para el expositor Luis Eduardo Martínez:

* La gestión pública intercultural es la armonía de los procedimientos administrativos del Estado con la capacidad de incorporar las normas y procedimientos comunitarios.
* La Ley 1178 fue creada en 1990 en un Estado Republicano donde el nivel central tiene el monopolio de la administración, por tal motivo se tiene muchas dificultades cuando se quiere desarrollar una gestión pública intercultural, principalmente en el ejercicio competencial de las autonomías indígenas.

**¿Cuáles son las dificultades o limitaciones descritas en las videoconferencias que consideras importante ser analizadas?**

* Las normativas vigentes como la Ley 1178 están obsoletas (descolonizar las normativas) y no responden a un Estado Plurinacional, provocando burocracia estatal y perjuicio en el desarrollo de los GAIOC.
* Además no solamente en el desarrollo de la gestión pública sino también en el acceso a las AIOC, existen demasiados requisitos burocráticos administrativos, sin respetar los procedimientos y normas propios de las organizaciones.

**¿Qué sugerencias aportes o complementaciones se puede considerar para la mejora de la gestión pública de los GAIOCS?**

* Generar nuevas normativas con un enfoque de gestión pública intercultural
* Incrementar recursos a los GAIOC, porque estarían asumiendo más competencias.
* Reducir el segundo referéndum de autonomía indígena porque atenta con las normas y procedimientos propios de las organizaciones